



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000094049

Fecha de Emisión: 29/08/2025 8:02 a.m.

Clave Numérica 50629082500310124386300100001010000094049199113339

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

177347

Fecha de Vencimiento: 13/09/2025 8:02 a.m.

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Otros

Días: 3

Tipo Cambio: 508.18

DUA: [19]-591212

CIF (\$): 11263.18

BL: CLCR25-07M-A012

Impuestos(¢): 745680.51

Valor Declarado: 6469403.322

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	49.280,00000	0,00000		6.406,40000	55.686,40000
2	1.000	Sp	MANEJO	138.320,00000	0,00000		17.981,60000	156.301,60000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	26.034,80000	0,00000		3.384,52400	29.419,32400
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 218.634,80000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 28.422,52400

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 247.057,32400

doscientos cuarenta y siete mil cincuenta y siete COLONES con 32400/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 177347

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del trece de noviembre de dos mil veinticuatro de la Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

